

Los cursillos de selección profesional del magisterio en Segovia (1931-1936). Desarrollo, recepción y controversias en la prensa pedagógica¹

*The Cursillos de selección profesional public
examinations in Segovia (1931-1936).
Development, reception and controversies in the
pedagogical press*

Carlos Sanz Simón

csanzsimon@ucm.es

Universidad Complutense (España)

Miriam Sonlleva Velasco

miriam.sonlleva@uva.es

Universidad Valladolid (España)

Data de recepció de l'original: 07/04/2025

Data d'acceptació: 23/09/2025

¹ Este trabajo se enmarca en el proyecto I+D: «Los cursillos de selección profesional (1931-1936): un estudio comparativo, desde una perspectiva de género, de la formación de maestros/as durante la Segunda República», concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España para el periodo 2023-2026 (PID2022-138056NA-I00).

RESUMEN

Los cursillos de selección profesional constituyeron una de las iniciativas más emblemáticas en la formación del magisterio durante el siglo xx. Su implantación, acometida durante la Segunda República, supuso una alternativa al tradicional sistema de oposiciones para agilizar y evaluar de un modo más formativo a las nuevas generaciones de maestros y maestras en España. Sin embargo, su instauración, si bien fue recibida en términos generales con una acogida favorable, no estuvo exenta de reticencias, dificultades y fuertes críticas. En el caso del presente estudio nos centramos en averiguar cómo se vivió este proceso en la provincia de Segovia (Castilla y León). Para ello, partimos de un análisis sistematizado de la prensa pedagógica de la provincia, publicada entre 1931 y 1936 y localizada en la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional de España y el Archivo General de la Administración (AGA). Además, se ha hecho uso de información recogida en el Archivo de la Universidad de Valladolid. Los resultados nos permiten afirmar que la gestión y desarrollo de este sistema de formación y selección del profesorado fue un tema candente en las principales cabeceras de la provincia, destacando sus críticas por su valor pedagógico, el comportamiento de los tribunales y las vicisitudes del profesorado interino, valoraciones también compartidas por el sistema previo de acceso al magisterio mediante el concurso de oposiciones.

PALABRAS CLAVE: formación del magisterio, Segunda República, Cursillos de Selección Profesional, Escuelas Normales.

ABSTRACT

The “Cursillos de selección profesional” were one of the most emblematic initiatives in teacher training in Spain during the 20th century. Their implementation, undertaken during the Second Republic, provided an alternative to the traditional competitive examination system, aiming to streamline and assess new generations of teachers in Spain in a more formative manner. However, although their introduction was generally well received, it was not without reservations, difficulties, and strong criticism. This study focuses on examining how this process was experienced in the province of Segovia (Castilla y León). To do so, we conducted a systematic analysis of the province’s pedagogical press published between 1931 and 1936, sourced from the Archive of the National Library and the General Archive of the Administration (Spain). Additionally, information collected from the University of Valladolid Archive has been used. The results allow us to assert that the management and development of this teacher training and selection system was a highly debated issue in the province’s

major newspapers. Notably, criticisms were directed at its pedagogical value, the behavior of the evaluation committees, and the challenges faced by interim teachers concerns that were also shared regarding the previous system of accessing the teaching profession through competitive examinations.

KEYWORDS: teacher training, Segunda República, Cursillos de Selección Profesional, Normal Schools.

RESUM

Els cursets de selecció professional van constituir una de les iniciatives més emblemàtiques en la formació del magisteri durant el segle XX. La seva implantació, iniciada durant la Segona República, va suposar una alternativa al tradicional sistema d'oposicions per agilitzar i avaluar d'una manera més formativa les noves generacions de mestres a Espanya. Tanmateix, si bé la seva instauració va ser rebuda en termes generals amb una acollida favorable, no va estar exempta de reticències, dificultats i fortes crítiques. En aquest estudi ens centrem a esbrinar com es va viure aquest procés a la província de Segòvia (Castella i Lleó). Per a això, partim d'una anàlisi sistematitzada de la premsa pedagògica de la província, publicada entre 1931 i 1936 i localitzada a l'Hermeroteca de la Biblioteca Nacional d'Espanya i a l'Arxiu General de l'Administració. A més, s'ha fet ús de la informació recollida a l'Arxiu de la Universitat de Valladolid. Els resultats ens permeten afirmar que la gestió i el desenvolupament d'aquest sistema de formació i selecció del professorat van ser un tema cudent a les principals capçaleres de la província, i en destaquen les crítiques pel seu valor pedagògic, el comportament dels tribunals i les vicissituds del professorat interí, valoracions també compartides pel sistema previ d'accés al magisteri mitjançant el concurs d'oposicions.

PARAULES CLAU: Formació del magisteri; Segona República; Curssets de Selecció Professional; Escoles Normals.

1. INTRODUCCIÓN

Hacia el final de la década de 1920, el panorama educativo español mostraba profundas carencias. A la escasez de infraestructuras escolares y el elevado índice de analfabetismo, que afectaba a una buena parte de la

población, se unía una inadecuada preparación del magisterio y la necesidad de incorporar de manera urgente nuevos efectivos al cuerpo.

El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se hizo cargo de esta situación en el amanecer del periodo republicano, a pesar de que no fueron pocos los desafíos y conflictos a los que tuvo que hacer frente para implementar las reformas, llegando a afectar a la propia estabilidad gubernamental.

Uno de los problemas que heredaron las nuevas autoridades competentes en materia educativa fue el relacionado con las oposiciones al magisterio. Las últimas oposiciones convocadas en julio de 1928 anunciaron más de 3.000 nuevas plazas para el ingreso al magisterio. En primera instancia se llegaron a cubrir la mitad, a pesar de que diversas irregularidades y problemas jurídicos y administrativos llevaron a los opositores suspensos a mostrar sus quejas con el sistema de oposición. Ante las reiteradas protestas, se anunció una nueva convocatoria para que los rechazados repitieran ejercicios. En ese periodo se proclamó la República.

Recién estrenado el nuevo gobierno, el Ministerio de Instrucción Pública tuvo que dar solución a este problema. Para ello, se convocaron 1.000 nuevas plazas que habrían de cubrirse a través de un sistema mixto de pruebas sencillas, informes o cursillos breves, en función de la situación administrativa de los aspirantes.²

Por Decreto 3 de julio de 1931³ se convocaron los cursillos de selección profesional. Bajo un plan de trabajo acordado por los claustros de las Escuelas Normales, se planteaba una formación trimestral que comprendía lecciones culturales y pedagógicas, formación teórica y prácticas de enseñanza en las escuelas.

Con arreglo a estos criterios se realizó la primera convocatoria para repartirse 5.000 plazas a la que concurrieron 16.248 aspirantes. Los cursillos se celebraron en varias convocatorias, entre 1931 y 1936, sin embargo, el desarrollo de las pruebas no se ajustó a las previsiones iniciales. Los principales problemas surgieron por el carácter de los cursillos, que eran más bien de selección y no solo de perfeccionamiento; la limitación del número de plazas; y la falta de concreción de los perfiles de las personas que se podían presentarse

² Antonio Molero Pintado, "La Segunda República y la formación de maestros," *Tendencias Pedagógicas* 14 (2009): 85-94.

³ Decreto de 3 de Julio último, por el cual se establecen nuevas y convenientes normas para el ingreso en el Magisterio primario, mediante la organización de cursillos de selección profesional. *Gaceta de Madrid* de 27 de agosto de 1931, 239.

a estas pruebas. Surgieron así protestas de todo tipo. El boicot se extendió a muchos tribunales e incluso se organizaron asociaciones en defensa de los intereses de los aspirantes.⁴

Poco se conoce sobre la controversia que generó el sistema de oposiciones y cuáles fueron las razones por las cuales se puso en tela de juicio la actuación del gobierno. Si bien son numerosos y exhaustivos los trabajos publicados sobre la política educativa de la Segunda República, no ocupan tantas páginas aquellos centrados en los Cursillos de Selección Profesional del magisterio.⁵ En algunos de estos últimos se deja constancia de ese cuestionamiento del sistema de perfeccionamiento y selección del magisterio, aunque ninguno se centra en abordar *ex profeso* este tema.

El estudio de la implantación de este sistema innovador en la formación y selección del profesorado requiere de miradas microhistóricas que permitan conocer su desarrollo y recepción. A través de fuentes primarias, como la prensa pedagógica, se pueden analizar pormenorizadamente estos aspectos, pudiendo detectar limitaciones a partir de los discursos pedagógicos de quienes diseñaron, participaron o recibieron dicha formación para el desempeño del magisterio.

A partir de esta idea, en el presente artículo se presenta un análisis del caso de los cursillos de selección profesional en la provincia de Segovia. Siguiendo el método histórico educativo y utilizando como fuente principal la prensa pedagógica local, nos disponemos a conocer cómo se desarrollaron los cursillos y cuáles fueron los problemas que enfrentaron en este contexto. Para ello, se

⁴ Molero, "La Segunda República," 87-89.

⁵ María del Carmen Palmero Cámara, "La formación del magisterio en la Rioja republicana (1931-1936)," *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria* 8 (1989): 275-292; Xosé Manuel Cid Fernández y Mariló D. Candedo Gunturiz, "Cursillos de selección y actividades de formación permanente del magisterio republicano en Ourense," *Educació i Cultura. Revista mallorquina de Pedagogia*, no. 8-9 (1990): 133-140; María de Pilar García Salmerón, "Los Cursillos de Selección Profesional: un nuevo procedimiento de acceso a la función docente durante la II República," en *La acreditación de saberes y competencias. Perspectiva histórica*, editado por Sociedad Española de Historia de la Educación (Universidad de Oviedo, 2001), 383-389; Molero, "La Segunda República," *Tendencias Pedagógicas*, no. 14 (2009): 85-94; Francisco Javier Alejo Montes, "Los planes de estudios de la Escuela Normal del magisterio primario de Cáceres en la Segunda República," *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, no. 37 (2018): 365-382; Eduardo Castaño Verdejo, "Procesos de selección del profesorado de primera enseñanza en el distrito universitario de Valladolid (1931-1939)" (Trabajo de Fin de Máster, Universidad Valladolid, 2021); Meritxell Simón Martín y Glòria Jové Monclús, "Los 'Cursillos de Selección Profesional' en la Normal de Lleida (1932): una revisión historiográfica," *Historia y Memoria de la Educación*, no. 19 (2024): 49-78; Meritxell Simón Martín, Glòria Jové Monclús y Felip Niubó Gassol, "El mar com a paisatge pedagògic: Freinet, el moviment Batec, i els 'cursillos de selección profesional' a l'Escola Normal de Lleida," *Temps d'Educació*, no. 66 (2024): 11-34.

revisan los números publicados entre 1931 y 1936 de dos revistas profesionales que fueron las principales cabeceras pedagógicas en este contexto, *La Escuela Segoviana* y *Escuelas de España*.

La *Escuela Segoviana*, cuyo primer número apareció el 7 de enero de 1932, fue una publicación de carácter semanal. Su comité de redacción estuvo integrado por los maestros Pedro Natalías García, Ángel Gracia Morales y Julio Fúster García, tres profesionales con una marcada vocación pedagógica que desempeñaron un papel relevante en la mejora educativa de la provincia de Segovia durante el primer tercio del siglo xx. La revista no solo abordaba cuestiones de carácter profesional –como notificaciones de la Inspección Provincial, programas de clases complementarias para adultos, procesos de oposición o la creación de nuevas escuelas–, sino que también incluía una Sección doctrinal orientada a la reflexión pedagógica y a la formación ideológica del magisterio. Su trayectoria se vio interrumpida en julio de 1936, coincidiendo con el inicio de la Guerra Civil, momento en el que sus fundadores fueron ejecutados.⁶

La revista *Escuelas de España* fue fundada en 1929 por los maestros segovianos Norberto Hernanz Hernanz, Pablo de Andrés Cobos y David Bayón Carretero, impulsores de varias realizaciones pedagógicas de gran valor para la mejora de la escuela y la formación del magisterio. En sus primeros años, *Escuelas de España* se configuró como una publicación pedagógica de carácter nacional y periodicidad trimestral, adoptando desde enero de 1934 una frecuencia mensual. Estrechamente vinculada a la Federación de Trabajadores de la Enseñanza, la revista se identificaba con las corrientes más innovadoras del pensamiento educativo de la época. Sus páginas abordaban un amplio espectro temático, centrado principalmente en cuestiones pedagógicas y en otros asuntos de interés profesional para el colectivo docente. Del mismo modo, incluían artículos dedicados a la actualidad sociocultural, reseñas críticas de libros y revistas, así como noticias relevantes para el magisterio. A partir de 1934, *Escuelas de España* amplió su actividad con iniciativas editoriales orientadas al perfeccionamiento de la formación del profesorado. Gracias a ello, la publicación se consolidó durante la década de 1930 como un referente pedagógico de primer orden, desempeñando un papel fundamental en la difusión de una concepción renovadora de la escuela, en sintonía con las

⁶ Juan Manuel Santamaría López, “Publicaciones periódicas en Segovia desde la proclamación de la República hasta el alzamiento (1931-1936),” *Estudios Segovianos* no. 115 (2016): 179-210.

tendencias educativas europeas más avanzadas. La revista dejó de publicarse en 1936, sufriendo sus impulsores una fuerte represión tras el alzamiento militar.⁷

Los números analizados de ambas publicaciones han sido recuperados de la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional de España y del Archivo General de la Administración. A esta información se une diversa información sobre los cursillos en la provincia de Segovia, recogida en el archivo de la Universidad de Valladolid. La documentación acopiada ha sido estudiada y categorizada siguiendo criterios cronológicos y clasificada atendiendo a variables pedagógicas, administrativas y organizativas y valorativas.

2. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN SEGOVIA EN LA ANTESALA AL ADVENIMIENTO DE LA SEGUNDA REPÚBLICA

En las primeras décadas del siglo xx la formación pedagógica del magisterio era muy escasa. Esta deficiente formación, ofrecida por las Escuelas Normales motivó una queja constante y una reclamación por parte de amplios sectores del Magisterio, que demandaban mejorar la cultura del maestro y ampliar su formación continua.⁸

La provincia de Segovia no era ajena a esta realidad, sin embargo, este contexto presenta peculiaridades propias en lo que a formación docente se refiere. Estas singularidades se propician, en buen grado, gracias a la labor de diversos profesionales con un interés demostrado por la mejora de la educación y la enseñanza, que se emplearon en la provincia a partir de la década de 1920.

Segovia tuvo la suerte de contar con un buen número de personalidades salidas de la Escuela Superior del Magisterio, pensionadas por la Junta para Ampliación de Estudios y relacionadas de una u otra forma con el institucionismo. La Escuela Normal de maestras acogió a muchas de ellas. En la antesala de la República estaban empleadas en la Normal de maestras,⁹

⁷ Rosa Ortiz de Santos, “La revista Escuelas de España (1929-1936). Estructura, características e influencia pedagógica de la Institución Libre de Enseñanza” (Tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2021).

⁸ Molero, “La Segunda República,” 89.

⁹ Las Escuelas Normales en Segovia no tuvieron una trayectoria regular. La de maestros solo se mantuvo activa hasta 1924. La de maestras continuó su trayectoria en la década de 1930, presentando un crecimiento elevado del número de estudiantes en este periodo. Isabel Pérez-Villanueva Tovar, “Educación y cultura en Segovia. Más allá de las aulas (1896-1936),” en *Educación, cultura y sociedad. Génesis y desarrollo de un proyecto reformista acreditación de saberes y competencias. Perspectiva histórica*, coord. José Luis Mora y Miriam Sonlleva (Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, 2020), 39-63.

profesionales de la talla de María Concepción Alfaya, Emilia Elías Herrando, Carmen García Moreno o María Victoria Jiménez Crozat, entre otras. A ellas se unirían Regina Lago, Amalia Miaja o Narcisa Gárate en el periodo republicano. Se trataba de un grupo de normalistas activas, con un fuerte compromiso hacia la formación y mejora profesional del magisterio. Sin duda, su labor fue determinante para la reactivación y el progreso del magisterio segoviano en este periodo.

Siguiendo los principios de la pedagogía moderna, las profesionales pusieron en práctica un modelo de enseñanza científico y práctico. No faltaron en la formación docente las excursiones, visitas y conferencias pedagógicas, así como los cursos de formación, actividades en las que las normalistas se implicaron en su organización y desarrollo.

Además, su compromiso llevó a algunas de ellas a crear otras instituciones de formación complementaria como “La Escuela del Hogar”, fundada por Victoria Jiménez, Emilia Elías y Carmen García. De gran valor para la formación de maestras, la Escuela realizó una intensa labor de enseñanza sobre cuestiones de fisiología, higiene, puericultura y educación familiar, especialmente en el medio rural.

La Normal colaboró activamente con la Inspección de Primera Enseñanza segoviana, que también jugó un papel decisivo en la formación del magisterio en el periodo estudiado. Dos figuras destacan en esta institución, Antonio Ballesteros y María de la Paz Alfaya. La buena sintonía y el afán renovador de ambos inspectores durante la década de 1920 dejaron su impronta en la educación de la provincia y en la formación de un grupo de docentes comprometidos con la reforma de la escuela. Una muestra de ello son las numerosas circulares del Boletín Oficial de la Provincia, en el cual asiduamente la Inspección de Primera Enseñanza encomiaba al magisterio de la provincia a mejorar su formación y mostrar su compromiso profesional en pro de la formación de la infancia.¹⁰

En lo que a formación permanente del profesorado se refiere, la inspección tuvo un papel notable. Fueron numerosas las conferencias pedagógicas que se impartieron en la provincia en este periodo.

A ellas se unieron los cursillos de perfeccionamiento. En 1921 Antonio Ballesteros organizó en la Escuela Normal de Segovia una charla en la que,

¹⁰ Miriam Sonlleva Velasco y Carlos Sanz Simón, “Inspectoras de Primera Enseñanza en la provincia de Segovia (1900-1939). Una historia silenciada,” *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, no. 42 (2022): 953-954.

entre otras cuestiones, habló a los maestros sobre la necesidad de establecer estos cursillos. A partir de ese año se empezó a desarrollar esta formación en la provincia en la que colaboraron la Universidad Popular y la Escuela Normal.¹¹

Esta iniciativa terminó por extenderse a toda España. La Orden de 17 de abril de 1933 establecía la organización de cursillos de perfeccionamiento para los maestros nacionales, preferentemente para los que sirvieran escuelas rurales. Entre los temas de estos cursillos tenían especial interés las Ciencias, las Letras, la Pedagogía, la Metodología y Organización escolar y las Lecciones prácticas. Muchas normalistas, como Concepción Alfaya o Emilia Elías ofrecieron formación sobre estas materias.

Otra propuesta que merece la pena destacarse en la provincia segoviana y que también se trasladó en el periodo republicano al ámbito nacional fueron los Centros de Colaboración Pedagógica (CCP). La idea nació en 1921 y partió del maestro Lorenzo del Amo, con el fin de evitar el aislamiento docente y favorecer el debate pedagógico entre docentes. La participación del inspector Antonio Ballesteros en los primeros encuentros fue importante para dar forma al contenido y desarrollo de esos Centros, que, a partir de entonces, empezaron a actuar como una organización con una estructura y unos fines determinados. Formados por grupos de entre 7 y 15 maestros de un entorno geográfico reducido, en los CCP se celebraban debates, se discutían sobre problemas laborales y se desarrollaban lecciones prácticas con los niños, al menos una vez al mes.¹²

La labor de los CCP se extendió más allá de sus fines iniciales, llegando a organizar, entre otras actividades,¹³ los congresos pedagógicos que se celebraron en Segovia entre 1927 y 1929. En ellos, ante la deficiente formación cultural y especializada del plan de 1914, los maestros segovianos reclamaron la creación de una Facultad de Pedagogía, además del acceso al Magisterio desde una formación que, en gran medida, coincidiría con la reforma que se acometió por parte del gobierno republicano y que cristalizó en el Plan

¹¹ Carlos de Dueñas Díez, “Educadores del pueblo. La educación en Segovia. 1900-1936,” en *Segovia en el siglo XX*, coord. Juan Luis García Hourcade y Juan Manuel Trillo Santamaría (Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, 2014), 54.

¹² *Ibidem*, 51-54.

¹³ Otros objetivos de los CCP fueron la elaboración y renovación de programas, la creación de las bibliotecas circulantes y sociedades escolares, el desarrollo de conferencias culturales o la puesta en práctica de diversas actividades, en colaboración con la Universidad Popular.

Profesional de 1931.¹⁴ Además, en línea con los planteamientos socialistas, en estos encuentros se defendió la necesidad de incorporar la formación del profesorado normalista y la de los maestros a las universidades.¹⁵ También se establecieron las bases para la creación de cursillos de perfeccionamiento para los docentes, con asistencia voluntaria y comprobación de aptitud final y se puso en tela de juicio el sistema de oposiciones, como medio de acceso a la docencia. El maestro Norberto Hernanz llegó a afirmar que este sistema debía desaparecer y sustituirse por un periodo de formación en prácticas y control de dos años.¹⁶

Los ecos de este último debate partían del sistema de selección de los maestros. Antes de la proclamación de la República había distintas modalidades de oposiciones: las de ingreso, las restringidas, las de direcciones y secciones de graduada y las inspectoras. Todas ellas estuvieron rodeadas de fuertes críticas por su carácter enciclopédico, el enfoque de los ejercicios y los procedimientos llevados a cabo por los tribunales.¹⁷ Algunos profesionales, como Teodoro Causí, llegaron a afirmar que este sistema de selección del profesorado cultivaba el analfabetismo de los docentes y les sometía a un estado de permanente incultura.¹⁸ Las más polémicas, como explicábamos al inicio de este trabajo, fueron las de 1928, que terminaron por afectar a miles de maestros e hicieron levantar la voz a muchos profesionales que vieron mermar sus derechos.

Fueron aquellas quejas y esa fuerza colectiva profesional, que se había ido formando a partir de la década de 1920 en el contexto segoviano, la que favoreció que una vez proclamada la República se reclamaran derechos para el magisterio y se impulsaran reformas en el sistema de formación del magisterio y acceso a la profesión docente por parte de conocidos educadores en la provincia.

En relación con la formación, como indicábamos, a lo largo del periodo republicano continuó la actividad de los CCP, los cursillos de

¹⁴ Carlos de Dueñas Díez y Lola Grima Martínez, *La represión franquista de la enseñanza en Segovia* (Ámbito, 2004): 94-95.

¹⁵ El Adelantado de Segovia, 16 de julio de 1928.

¹⁶ Carlos de Dueñas Díez, y Lola Grima Martínez, *De las sombras a la luz. La educación en Segovia (1900-1931)* (Talasa, 2009).

¹⁷ *Ibidem*, 42-43.

¹⁸ Teodoro Causí, "El problema," *Escuelas de España*, (1931): 15.

perfeccionamiento, las conferencias y también se iniciaron otras actividades, como las semanas pedagógicas.

La supresión del sistema de oposiciones permitió que se celebraran en la provincia segoviana los cursillos de selección profesional desde 1931. Los maestros cursillistas debían asistir durante tres meses a una formación que comprendía clases en las Escuelas Normales, lecciones de orientación en las universidades y clases prácticas en las escuelas. De acuerdo con la normativa que regulaba los cursillos, las clases teóricas, que comprendían contenidos relacionados con pedagogía, lengua, aritmética y geometría, geografía, historia, ciencias fisicoquímicas y naturales, dibujo, música, trabajo manual y gimnasia, no debían ser inferiores a tres cada día laborable ni de dos el de las lecciones modelo sobre organización y metodología, con el fin de que los maestros recibieran una orientación adecuada para la práctica docente. En estas enseñanzas debía evitarse el “enciclopedismo superficial y la tendencia verbalista”. En cuanto a las prácticas de enseñanza, el número máximo de alumnos por escuela era de tres en unitarias y dos en graduadas, a fin de que los maestros cursillistas pudieran tomar una participación en la labor docente, bajo la tutela del maestro responsable, con obligación de asistencia a las sesiones diurnas y a las nocturnas para adultos, cuando las hubiese. El Decreto de 1931 también hacía alusión a la conformación de los tribunales y mencionaba que el número de aspirantes aprobados en la primera parte de los cursillos no debía ser superior al número de plazas anunciadas y correspondientes a la provincia.¹⁹ Los primeros aprobados en los cursillos, que se celebraron en 1931, pasaron a ocupar plazas en propiedad en escuelas vacantes.

Esta nueva forma de concebir el acceso a la profesión docente, que en principio parecía ser bien acogida por el magisterio segoviano, pronto pasaría a ser criticada, por algunas supuestas irregularidades y prácticas que no convencían al magisterio más renovador de la provincia. El último cursillo se celebró en Segovia a partir del mes de junio de 1936. En esta ocasión, las recriminaciones quedaron sin efecto tras la insurrección militar.

¹⁹ Decreto de 3 de julio de 1931, por el cual se establecen nuevas y convenientes normas para el ingreso en el Magisterio primario, mediante la organización de cursillos de selección profesional. Gaceta de Madrid de 27 de agosto de 1931.

3. LOS CURSILLOS DE SELECCIÓN PROFESIONAL DEL MAGISTERIO EN SEGOVIA EN LA PRENSA PEDAGÓGICA

Recién estrenada la década de 1930 en la prensa local segoviana comenzaron las manifestaciones a favor del perfeccionamiento del magisterio. La revista *Escuelas de España*, aludía por entonces a la necesidad de establecer cursillos de perfeccionamiento que “deberían tener como finalidad principal el hacer”,²⁰ para continuar afirmando que “un verbalismo excesivo puede convertirse en un esfuerzo infecundo”.²¹ En este alegato por el aprendizaje experiencial, se indicaba, además, desde la revista la importancia de establecer un sistema de selección basado en cursos que apostaran por la promoción de la práctica y la didáctica:

Nosotros creemos que para seleccionar hay que conocer y para conocer hay que ir por partes, hay que dividir y proceder por pequeñas porciones y sin premuras. Como el echador de trigo, que si llena la criba dificulta sus movimientos, se fatiga y termina haciéndolo atropelladamente.

Además, se expone a romperla y malograr de una vez su tarea.²²

El establecimiento de los cursos además fue percibido como una iniciativa que permitía relegar la selección del magisterio a las autoridades locales en “un régimen de confianza”.²³ Incluso se llegaron a realizar propuestas que se encaminaron al carácter que finalmente tendría este mecanismo: “En vez de esos ejercicios teóricos y puramente librescos, fuera preferible que las oposiciones se verificasen con el carácter de cursillos en los que trabajase el opositor bajo la dirección de maestros, profesores de Normal, inspectores que tendrían la doble función de orientar y conocer, en la dinámica escolar, al aspirante”, para remachar afirmando que “así la calificación sería más justa y el perfeccionamiento del futuro maestro más acabado y educador”.²⁴

3.1. 1931-1933: Creación e implantación de los cursillos de selección profesional en la provincia de Segovia

El 4 de julio de 1931 se da constancia de la aprobación mediante el decreto de Instrucción Pública sobre la creación de cursillos de carácter especial para

²⁰ Miguel Vidal Ferrer, “Proceso en el trabajo,” *Escuelas de España* 10 (1930): 88.

²¹ *Ibidem*.

²² *Ibidem*, 89.

²³ *Ibidem*.

²⁴ *Ibidem*.

la selección del magisterio. Sin embargo, el planteamiento de esta iniciativa fue acogida con escepticismo por la prensa pedagógica provincial. En un artículo especialmente crítico, la revista *Escuelas de España* se hizo eco de la implantación de los cursillos de selección profesional en las distintas provincias del país, haciendo especial énfasis en las peculiaridades de su transcurso en el contexto segoviano.

El artículo en cuestión merece especial detenimiento, pues en él se diseminan las principales limitaciones encontradas en la edición primigenia de la provincia. A través del testimonio de uno de los cursillistas locales, apellidado Domínguez, la revista publicó un escrito en un tono constructivo pero contundente. En él, inicialmente, se cuestionaba ampliamente el sistema anterior de oposiciones por no valorar la competencia pedagógica y la conciencia de responsabilidad de las futuras generaciones del profesorado primario, si bien se consideraría que las limitaciones de este sistema residían fundamentalmente en el funcionamiento de los tribunales encargados de discernir en dicho proceso y por los resultados aleatorios de la prueba, una limitación que no se presentaba, a juicio de uno de sus receptores, en el nuevo sistema:

Así ha ocurrido en efecto. Los nuevos cursillos de selección ofrecen en principio ventajas indiscutibles sobre el gastado procedimiento de las oposiciones. Tal como están pensados en la convocatoria, el factor suerte está excluido definitivamente. Esto, por sí solo, les adjudica evidente superioridad sobre aquellas. Por otra parte, está el valor formativo, educador, que los cursillos pueden tener.²⁵

Las propuestas realizadas para la mejora de los cursillos de selección estaban enfocadas a la disminución de la ratio de estudiantes por tribunal, a favor de “un ambiente de intimidad, de colaboración constante, de amplia y animada comunión espiritual, que solo puede establecerse y existir dentro de límites reducidos”.²⁶ Por otra parte, y dada la innovación de su implantación, se convirtió en un espacio donde se dieron erudiciones excesivas, criticando “el afán de exhibirse, la incomprensión de hechos sustantivos y elementales y la desorientación general”²⁷ Los tribunales, por tanto, fueron la segunda limitación criticada.

²⁵ Domínguez, “Los cursillos de selección,” *Escuelas de España* 1 (1932): 115.

²⁶ *Ibidem*, 116.

²⁷ *Ibidem*.

Por estas razones, la primera edición de los cursillos en Segovia causó decepción entre quienes defendían su preferencia sobre los concursos de oposición, pues pensaban que con ellos se establecería “un medio propicio para que se manifestara la personalidad plena y espontáneamente, que podría demostrarse la capacidad individual, que las cualidades esenciales del verdadero profesional tendrán forzosamente que ser reconocidas y consideradas”.²⁸ La crítica más vehemente la recibieron las conferencias, consideradas “florilegios y chabacanismos de eruditos gansos de lucimiento, cuando no vulgares e incongruentes charlatanes de fajero de feria metido a sabio”,²⁹ lo cual favoreció a quienes “carecían de ideas propias, a los que, faltos de un criterio personal han seguido la trayectoria de unas elucubraciones estúpidas, a los ineptos que no saben pensar sin andadores [...] han almacenado en su caletre el detritus de un vacuo y estoposo saber libresco, que ahora, ante temas adocenados, han vomitado a satisfacción del profesor, que era eso lo que precisamente iba buscando”.³⁰ Conferencias en las cuales el alumnado cumplía un papel subordinado, teniendo que realizar una síntesis o trabajo posterior.

Esta crítica directa a los cursillos era rematada con una contundente condena: “tenemos, pues, que los cursillos, que como sistema ofrecen las mayores posibilidades, están fracasando”.³¹

3.2. 1933-1935: Los cursillos de selección en el bienio cedista en Segovia. La oposición a la situación del magisterio interino

Las limitaciones de los cursillos de perfeccionamiento en la prensa de la provincia castellana fueron igualmente criticadas en sucesivas convocatorias, como en 1934. En un artículo redactado sobre el patronato escolar barcelonés, se indica cómo en el proceso formativo y en los primeros años de desempeño docente, se esperaba que los cursillos sirvieran a su vez como un medio para que los maestros se fueran “agrupando conforme a sus afinidades de carácter, de ideales pedagógicos y simpatías personales”,³² aludiendo a aquella comunió a la cual Vidal Ferrer había aludido antes de su implantación en Segovia.

Durante el breve ministerio de Filiberto Villalobos en el final bienio *cedista*, se ideó el cursillo-oposición para las y los maestros que ya habían

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ *Ibidem*, 116-117.

³⁰ *Ibidem*, 117.

³¹ *Ibidem*.

³² Escuelas de España (EdE), “El patronato escolar en Barcelona,” *Escuelas de España* 6 (1934): 12.

excedido la edad estipulada para realizar los cursillos de carácter ordinario y que se encontraban en interinidad en localidades inferiores a 500 habitantes.³³ Finalmente, sería en enero de 1935 cuando el ministerio de Joaquín Dualde publicaría un decreto sobre la colocación de maestras y maestros interinos, convocando un cursillo-oposición especial a celebrar en verano de 1935 y al cual únicamente podían concurrir quienes “sin servicios interinos ni de sustitución hayan cumplido treinta y cinco años de edad y no excedan de cincuenta”, “quienes hayan prestado a la fecha de la convocatoria de este cursillo un mínimo de cuatro años de servicios en interinidad o substitución en uno o varios períodos de tiempo” y “quienes tengan aprobado algún ejercicio en las oposiciones o cursillos celebrados en 1928, 1931 y 1933”.³⁴ Unas pruebas que consistirían en la ejecución de un ejercicio original con dos partes sobre un tema, el dominio del lenguaje y la cultura literaria; y, en segundo lugar, una parte relativa al planteamiento y resolución de dos problemas de carácter elemental a fin de demostrar la cultura científica de cada aspirante. El tribunal quedaría conformado por un catedrático de universidad o instituto —nombrado por el ministerio—, un profesor o profesora de la Normal, un inspector y una inspectora de Primera Enseñanza y un maestro o maestra nacional proveniente de una provincia distinta a la del miembro designado de la inspección.³⁵ Pocos días después, el mismo diario se haría eco de la demanda de los maestros del Plan de 1914 para la convocatoria de un cursillo de perfección profesional para el ingreso del magisterio primario lo antes posible.³⁶

La convocatoria de un cursillo-oposición especial para el magisterio interino fue recibido con una fuerte oposición entre la prensa provincial segoviana que se manifestó durante los meses posteriores. A finales de enero de 1935 *La Escuela Segoviana* publicaba un artículo de Faustino Otero, maestro del municipio de Valdevarnés (Campo de San Pedro, Segovia), en el cual criticaba aceradamente esta decisión. El planteamiento, decía el maestro, perjudicaba a quienes ya tenían varios años de experiencia en distintos destinos, pues tenían que pasar por un cursillo de selección cuando tenían años de servicio suficientes para considerar su asignación como propietarios de plaza a través de un curso de perfeccionamiento anual. De este modo, afirmaba Otero:

³³ La Escuela Segoviana (LES), “Del Ministerio,” *La Escuela Segoviana* 115 (1934): 2.

³⁴ LES, “Sección Oficial. Decreto sobre la colocación de interinos,” *La Escuela Segoviana* 146 (1935): 2.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ LES, “A los maestros del plan de 1914,” *La Escuela Segoviana* 147 (1935): 3.

Querer unificar las aspiraciones y condiciones de los interinos a las de los cursillistas jóvenes con uno o dos ejercicios aprobados, equivale a poner en pugna la tiranía entre el capital y el trabajo, porque si bien es cierto que ante un tribunal el cursillista joven se defiende mejor que el interino de *sacrificio*, por motivos que todos sabemos, no es menos cierto que éste se desenvuelve en la escuela con mayor actividad y aprovechamiento.³⁷

En una línea similar se manifestó Alejandro de Frutos, un reconocido maestro en la provincia segoviana del primer tercio del siglo xx. En la misma publicación, de Frutos calificaba la iniciativa como “cursillo limosnero” para quienes se encontraban en una situación de abandono administrativo. En una enumeración de las pretensiones y decepciones con el nuevo ministro, el maestro criticaba la iniciativa por quedar circunscrita a la elección de plazas en pueblos de menos de 500 habitantes; y, al igual que Otero, consideraba mejor el planteamiento de un cursillo de perfeccionamiento.³⁸ Sin embargo, resulta llamativa la movilización que se promovió desde esta revista y de la cual de Frutos fue protagonista como se muestra al final de su alegato:

Los maestros segovianos a los cuales ha beneficiado este decreto no sé cómo pensarán sobre el mismo. Tampoco me creo con autoridad ni para juzgar su aceptación, ni para coaccionar su voluntad. Cumplio mi deber exponiendo una opinión. En cuanto a mis compañeros interinos que se hallan en mi caso –falta de «vejez», de servicios y de la suerte de no haber tomado parte en otros cursillos– tienen la palabra. Iniciada tenemos en LA ESCUELA SEGOVIANA una campaña. Debemos continuarla más intensamente sobre el caso concreto que nos afecta. En este sentido –mandando telegramas– lo hacen en la actualidad Soria y todas las provincias de Galicia.³⁹

Dada la multitud de quejas recibidas en esta línea, la asamblea de maestros del Plan de 1914 de Segovia llevó a cabo un encuentro el 3 de marzo en la que se pedía la derogación del decreto de la convocatoria del cursillo-oposición y la convocatoria de un cursillo de perfección profesional para el ingreso en el magisterio primario que no tuviera limitaciones de edad, censo, plazas o

³⁷ Faustino Otero, “Los interinos y la propiedad,” *La Escuela Segoviana* 148 (1935): 7.

³⁸ Alejandro de Frutos, “Pro-Cursillos. Profecías cumplidas,” *La Escuela Segoviana* 149 (1935): 1.

³⁹ *Ibidem*. Así mismo, el maestro Juan de Santos, de Castrojimeno, remitió un artículo a la misma publicación que fue sintetizado por la misma recogiendo una queja en la misma línea que de Frutos. LES, “El premio que la Superioridad concede a los servicios interinos,” *La Escuela Segoviana* 153 (1935): 7.

servicios prestados con anterioridad.⁴⁰ Una protesta que fue secundada por el Ateneo de Madrid, el cual consideraba que “deben destinarse a las aldeas apartadas a los mejores maestros, ya que la afluencia de la civilización en dichos lugares es escasa”.⁴¹

Durante las semanas posteriores las protestas no cesaron. Nuevamente Faustino Otero dedicó un artículo en *La Escuela Segoviana* donde reflexionaba sobre las legítimas aspiraciones del profesorado, analizando sus múltiples casuísticas:

Los jóvenes piden cursillos de selección; los interinos de edad avanzada, adiestrados por la experiencia, piden cursillos de perfeccionamiento; los de escuela privada aspiran a que se les reconozcan sus servicios como si fueran oficiales, y los que jamás ejercieron la profesión buscan el medio de ingresar en el Magisterio porque, como los demás, ostentan el título de maestro.⁴²

En el caso de los primeros, Otero indicaba que el magisterio novel no veía las muchas limitaciones de los cursillos, en los cuales “entra en juego el mérito teórico, la suerte, la influencia, el favoritismo, en suma, puede influir todo menos el factor práctico”, para continuar preguntándose: “¿Qué nuevos conocimientos se adquieren en los cursillos de selección útiles para el niño, que el interino no haya puesto en práctica en la escuela que ha regentado o regenta?”.⁴³ En cambio, consideraba que el magisterio interino solicitaba su íntegro en cursillos de perfeccionamiento para así ponerse al nivel del profesorado en propiedad, si bien el autor considera que “el interino dispone de conocimientos suficientes para dejar cumplida su misión en cualquier escuela”.⁴⁴

Finalmente, la aprobación de los cursillos especiales para el ingreso en el magisterio nacional se produjo en julio de ese mismo año.⁴⁵ Dichos cursos fueron convocados con la intención de no generar ningún perjuicio a los cursillistas de 1933, los cuales seguían todavía sin ser colocados en sus respectivos destinos. La estructura de la prueba consistía nuevamente en las dos partes anteriormente descritas, sin ser posible que quedaran aprobados más

⁴⁰ LES, “Asamblea de maestros del Plan 1914,” *La Escuela Segoviana* 154 (1935): 4.

⁴¹ LES, “El Ateneo de Madrid y la enseñanza,” *La Escuela Segoviana* 157 (1935): 4.

⁴² Otero, Faustino, “Los cursillos, los maestros y la Escuela nacional,” *La Escuela Segoviana* 158 (1935): 4.

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ *Ibidem*.

⁴⁵ EdE. “Noticias,” *Escuelas de España* 21 (1935): 439; LES, “Noticias,” *La Escuela Segoviana* 171 (1935): 8.

opositores que el doble de las plazas que corresponda en la provincia. Además, quienes pasaran dicha fase, oirían “del Tribunal o de los profesores que este acuerde cuatro explicaciones sobre organización, metodología de la enseñanza primaria y dos lecciones modelo ante un grupo de niños”.⁴⁶ Los opositores tendrían que realizar un resumen y un comentario con observaciones de dichas explicaciones, los cuales tendrían que leer públicamente ante el tribunal. Quienes superaran también dicha fase, tendrían que verificar “un ejercicio práctico, consistente en explicar a un grupo de niños una lección sobre un tema libremente elegido por el opositor”.⁴⁷ Finalmente, se especifica que el número total de plazas por el cursillo no podría superar las 2.000. La composición del tribunal se mantuvo con respecto al proyecto inicial.⁴⁸

Los aspirantes que superaron el primer ejercicio hicieron lo mismo con el segundo ejercicio, siendo los siguientes:

Tabla 1. Relación de maestras y maestros que superaron la primera fase del cursillo especial de 1935

Maestros	Maestras
Arribas Benito, Gorgonio	Andrés Llorente, Plácida
Barrio Benito, Manuel del	Barbado López, Pilar
Blanco del Barrio, Mariano	Egido Nicolás, M.ª del Carmen
Bonnefoy Jolivet, Juan	Fernández Gómez, Victoriana
Cardiel Pascual, Pedro	Fernández Morgazo, Dolores
Esteban Fernández, Ángel	González Lozoya, María
Frutos Provencio, Antonio de	Grande Sánchez, Sofía
Gilsanz Álvaro, Alejandro	Herranz Herranz, Antonina
Martín Cerezo, Pedro	Honrubia Serna, Pilar
Martín García, Ricardo	Mangas Cuadrado, Irene
Martín Herrero, Epifanio	Parallé de Vicente, Pilar
Martín de Miguel, Miguel	Pinto Silva, Pilar

⁴⁶ LES, “Cursillos para el ingreso en el Magisterio,” *La Escuela Segoviana*, 172 (1935): 6.

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ *Ibidem*. No obstante, en agosto de ese mismo año se solicitó a los maestros y maestras nacionales elegidos para formar parte de los tribunales que dejaran convenientemente atendidas sus escuelas a ojos de la Inspección de Primera Enseñanza. LES, “Cursillos de selección,” *La Escuela Segoviana*, 174 (1935): 1.

Martín Pascual, Daniel	Rebollo Gragua, Manuela
Mozo Lomillos, Juan	Romero Rico, Herminia
Rodríguez García, Félix	Sáenz de Ugarte y Sáenz de Urturi, María
Sánchez Hernández, Román	Tocino Martínez, Francisca
Santodomingo Herrero, Jacinto	Tomé Villoslada, M.ª Visitación
Sanz Moreno, Andrés	Virseda Alonso, María

Fuente: Elaboración propia a partir de *La Escuela Segoviana*.⁴⁹

Tras la celebración de las dos pruebas iniciales se realizó el tercer y último ejercicio, se publicó el listado de aspirantes aprobados en una circular firmada por el presidente, Rafael Jiménez; la vocal inspectora, Aurora Asegurado; y el secretario, Eutiquio Rodríguez, y que quedaba del siguiente modo:

Tabla 2. Relación de maestras y maestros que aprobaron el cursillo especial de 1935

Maestros		Maestras	
Bonnefoy, Juan	86	Grande, Sofía	74,6
Arribas, Gorgonio	72,3	Pinto, Pilar	70,4
Martín, Epifanio	71,1	Andrés, Plácida	69,7
Martín, Ricardo	68	Lozoya, María G.	67
Sánchez, Román	65	Fernández, Dolores	66,7
Gilsanz, Alejandro	63	Mangas, Irene	64
Rodríguez, Félix	61,7	Virseda, María	56,8
Miguel, Miguel de	57	Barbado, Pilar	55
Blanco, Mariano	52	Fernández, Victoriana	53,8
Martín, Pedro	50,8		

Fuente: Elaboración propia a partir de *La Escuela Segoviana*.⁵⁰

⁴⁹ LES, “Cursillos especiales del Magisterio,” *La Escuela Segoviana* 179 (1935), p. 4. En este mismo número, y como resultado de esta primera fase hubo varios maestros interinos y sustitutos que quedaron fuera, “con varios hijos, [...] sin esperanza de interinidad y sin medios de vida,” por lo que se pidió al magisterio de la provincia que les hicieran llegar donativos. *Ibidem*, 5. LES, “Cursillos especiales del magisterio,” *La Escuela Segoviana* 182 (1935): 7.

⁵⁰ LES, “Cursillo especial para ingreso en el Magisterio,” *La Escuela Segoviana* 185 (1935): 6. En el mismo número se criticaría al tribunal del cursillo especial por no haber publicado las puntuaciones en las dos primeras fases, tal y como firma un cursillista anónimo: “¿No podríamos saber las puntuaciones obtenidas por cada cursillista en el primero y segundo ejercicio? Los demás tribunales están publicándolas también. ¿Por qué este no?”. *Ibidem*, 8.

El resultado de los cursillos especiales fue altamente criticado, pues “de cada cinco maestros que han actuado, cuatro tienen que regresar a sus lares con un desengaño más y sin escuela, reconociendo su competencia demostrada en las pruebas”,⁵¹ reclamando para ello un cursillo con el doble de plazas y que resolviera la situación de “parados forzados” de los maestros del plan anterior a 1931. En esta misma línea, y sin cuestionar la validez de los cursillos, un artículo de *Escuelas de España* apunta a la querencia por parte del ministro de enviar a estos maestros y maestras a las zonas rurales, colgándoles así “el sambenito de *derechos limitados*”⁵² La reivindicación desde la cabecera pedagógica provincial consistiría, por un lado, en “que los pueblos necesitan, aún si cabe con mayor urgencia que las ciudades, maestros capacitados profesionalmente y con un sólido bagaje cultural”, y, por otro lado, “que en el trance de tener que elegir el Estado personal para la enseñanza nacional, lo cuerdo es seleccionar –y seleccionar me parece que quiere decir elegir los mejores– dentro de los que se presenten con la previa preparación que supone el título. Y lo que ahora se pretende anda muy cerca de ser una selección al revés”⁵³

Así las cosas y demostrado ampliamente el malestar del magisterio, el ministro Villalobos afirmó que convocaría en breve un cursillo general sin limitaciones de plazas ni edad para los maestros y con “unas pruebas para eliminar a los verdaderamente incapacitados”, de tal modo que “los aprobados serían incluidos en una relación general con la que se irían cubriendo las vacantes que haya”⁵⁴

Sin embargo, en un segundo plano seguía latente la necesidad de convocar los cursillos generales, dada la situación reclamada por los maestros y las maestras del Plan de 1914 y la alta cantidad de vacantes por cubrir –según estimaciones, entre 3.400 y 3.500.⁵⁵

⁵¹ LES, “Sr. Ministro de Instrucción Pública,” *La Escuela Segoviana* 191 (1935): 1.

⁵² EdE, “Última disposición del Sr. Villalobos. El cursillo-oposición,” *Escuelas de España* 14 (1935), 37.

⁵³ *Ibidem*, 38.

⁵⁴ LES, “El ministro de Instrucción Pública habla sobre los cursillos generales,” *La Escuela Segoviana*, 193 (1936): 8. Sin embargo, las peticiones de un cursillo general sin limitación de plazas se repitieron en las semanas posteriores por parte de los maestros pertenecientes al plan de 1914, que mostraron en varias ocasiones su malestar con una situación insostenible. LES, “Los maestros en paro forzoso, hablan,” *La Escuela Segoviana* 196 (1936): 4; J. Campos Fernández, “Cursillos, señor ministro,” *La Escuela Segoviana* 197 (1936): 3.

⁵⁵ LES. “Los cursillos generales,” *La Escuela Segoviana* 176 (1935): 4-5; LES, “Asamblea de la Confederación General de maestros. Acuerdos y conclusiones,” *La Escuela Segoviana* 187 (1935): 5-6.

Antes de la entrada del Frente Popular en el gobierno republicano se produjo, además, una situación peculiar. El alumnado del grado profesional de las escuelas normales llegó a un acuerdo para solicitar que los maestros que accedieran a las plazas mediante los cursillos no pudieran colocarse en el escalafón por delante de ellos. Por otra parte, exigieron que una vez aprobada la plaza, quienes hubieran accedido mediante este procedimiento tuvieran que dedicar un año a prácticas docentes remuneradas antes de obtener la plaza definitiva siempre que obtuvieran informes favorables por parte de la Inspección de Primera Enseñanza. Por último, requerían que los cursillos tuvieran plazas limitadas y que las pruebas que tuvieran que superar fueran “las suficientes para acreditar la cantidad mínima de conocimientos precisos para el ejercicio de nuestra profesión”,⁵⁶ lo cual da cuenta de la tensión que existía entre el magisterio nacional por la convocatoria y formato de estas pruebas.

3.3. 1936: *El último y esperado cursillo de selección profesional en Segovia*

Instalado el Frente Popular en el gobierno, el ministerio de Marcelino Domingo planteó unos cursillos que tuvieran ejercicios escritos de Pedagogía, problemas, Geografía, Historia y un ejercicio práctico. El formato variaría, dedicando un mes al perfeccionamiento en las escuelas de la capital y con un total de 6.000 plazas. El tribunal estaría compuesto por cinco profesionales: tres maestros, un inspector y un normalista.⁵⁷

La convocatoria llegaría en los días posteriores con el número de plazas prometidas, y tendría como requisitos no exceder los cuarenta y cinco años, tener las condiciones para el ejercicio del cargo –para lo cual se requería que, en el caso de los licenciados en ciencias o letras hubieran superado las materias de Pedagogía y su Historia en las normales. Finalmente, las comisiones estarían compuestas por tres personas: un normalista, un inspector y un maestro. Cada tribunal provincial se haría cargo de hasta doscientos aspirantes.

El contenido de las pruebas quedaría articulado en torno a tres ejercicios del siguiente modo:

⁵⁶ LES. “Ante una próxima convocatoria de cursillos de ingreso en el magisterio,” *La Escuela Segoviana*, 198 (1936): 5.

⁵⁷ LES, “Se está preparando la convocatoria de nuevos cursillos,” *La Escuela Segoviana* 203 (1936): 3.

Tabla 3. Composición de la prueba de los cursillos de selección profesional del año 1936.

Primer ejercicio	Educación, la escuela y el niño (3 horas)
Segundo ejercicio	Dos problemas razonados, uno de aritmética y álgebra y otro de Geometría y Física (3 horas) Geografía, Historia o Literatura (3 horas)
Tercer ejercicio	Ejercicio práctico en una escuela, con dos partes: Lección aleatoria entre las que figuren en los programas de las escuelas (máximo 25 minutos) Una lección preparada con antelación por el opositor u opositora (máximo 25 minutos)

Fuente: Elaboración propia a partir de *La Escuela Segoviana*.⁵⁸

Tras la celebración de las pruebas, quienes superaran el cursillo deberían realizar otro con carácter de perfeccionamiento con una duración de treinta días hábiles con dos partes: asistencia por la mañana a las escuelas designadas con un cuaderno de preparación de clases y participación en las lecciones impartidas por los miembros de los tribunales por las tardes.⁵⁹ A estos cursillos se animó a los maestros del plan de 1914 que pudieran a que tomaran parte de ellos,⁶⁰ y se pidió encarecidamente que no se presentaran los hijos de maestros para evitar “ser de peor condición”,⁶¹ no consumiendo así plaza, al igual que ocurría con los hijos de otros cuerpos del Estado.⁶²

En paralelo, los maestros que aprobaron los cursillos especiales de 1935, al menos en sus dos primeras pruebas y habiendo prestado servicios interinos durante más de dos años, pidieron ser incorporados al escalafón del magisterio nacional o ser admitidos en los cursillos de perfeccionamiento, tal y como ocurrió en las oposiciones de 1928 y en los cursillos de 1933.⁶³

En abril de 1936, en una entrevista en la *Hoja Oficial de los Lunes* afirmó que las nuevas plazas del magisterio nacional se proveerían, nuevamente, mediante el sistema mixto entre el plan profesional y el cursillo de selección,

⁵⁸ LES, “Tres decretos importantísimos del Ministerio de Instrucción Pública. Convocatoria de un cursillo de selección profesional para el ingreso en el magisterio,” *La Escuela Segoviana* 204 (1936): 4-5.

⁵⁹ *Ibidem*.

⁶⁰ Julio Ricord Montaño, “A los maestros del plan 1914,” *La Escuela Segoviana* 205 (1936): 8.

⁶¹ Bonifacio Robledo, “A los maestros, en particular a los que aspiren a tomar parte en el cursillo de selección profesional para ingreso en el magisterio,” *La Escuela Segoviana* 206 (1936): 6.

⁶² Bonifacio Robledo, “Para los señores ministro de Instrucción Pública y director general,” *La Escuela Segoviana* 214 (1936): 4.

⁶³ LES, “Los maestros aprobados en los últimos cursillos,” *La Escuela Segoviana* 207 (1936): 6.

que en aquella ocasión tildó de “severo”. Dicho calificativo respondía, principalmente, a la parcialidad de los tribunales, que estarían integrados “por personas que sean una garantía plena para el nuevo sentido de la República y para la ética”, para continuar señalando que “los últimos cursillos realizados en tiempos de otros gobiernos fueron, en algunas provincias, por la parcialidad de los tribunales un testimonio escandaloso” y que “la lección de los tribunales incorruptibles y de los opositores que no tienen en otra influencia que la de sus méritos es necesaria en la vida pública española”.⁶⁴

La convocatoria de los cursillos de 1936 se celebraría a partir del 25 de junio, siendo Pedro Chico presidente del tribunal.⁶⁵ En él también participaban, designados por la Dirección General de Primera Enseñanza, Inocencio Santos Barata, inspector de primera enseñanza de Segovia; y Felipe Fernández Sancho, maestro nacional de la localidad de Monterrubio.⁶⁶

Segovia ocuparía la posición 30 entre las provincias que facilitaron sus datos a 21 de mayo del mismo año:

Tabla 4. Número de solicitantes por provincia para el cursillo de 1936 a 21 de mayo de este año.

Provincia	N.º de solicitantes	Provincia	N.º de solicitantes
Madrid	1518	Almería	342
La Coruña	1260	Córdoba	334
Valencia	1243	Cádiz	313
Oviedo	954	Jaén	270
Orense	744	Tarragona	252
Lérida	700	Albacete	243
Sevilla	600	Palencia	233
Murcia	549	Soria	228
Salamanca	521	Ciudad Real	224
Navarra	498	Huelva	222
Zamora	480	Barcelona	217

⁶⁴ LES, “Interesantes manifestaciones del ministro de Instrucción Pública,” *La Escuela Segoviana* 209 (1936): 1.

⁶⁵ El Adelantado de 30 de junio de 1936, 10117.

⁶⁶ Cursillos de selección profesional de Segovia (AUVA).

Burgos	400	Guipúzcoa	216
Valladolid	400	Castellón	178
Huesca	371	Segovia	172
Cáceres	361	Álava	156
Ávila	346	Ceuta	41

Fuente: *La Escuela Segoviana*.⁶⁷

Pocos días antes de que comenzaran las convocatorias en las distintas provincias de España, *La Escuela Segoviana* solicitó al ministro y al director general de Primera Enseñanza que ampliaran el número de plazas y que en ellas no se contabilizaran ni a los hijos de maestros ni a quienes tuvieran superadas las pruebas.⁶⁸ En la provincia de Segovia la estimación de los cursos estaba prevista para principios del mes de julio, pocos días antes de que comenzara la sublevación militar de los insurgentes.

Ya a mediados del mes de junio, en un escrito de Alejandro de Frutos, Fernando Jorge, Purificación del Pozo, Gerardo Arévalo y Rosita Esteve –cursillistas de Segovia– al Gobierno de la República en esta misma revista se advierte un tono bélico en el que aparecen términos como “cruzada”, “soldados” o “batalla”:

Nadie ignora y menos los gobernantes de nuestra República, que ya hace tiempo, cuando la discrepancia se tomaba por rebeldía y la razón por insulto, cientos de jóvenes enrolados en nuestra profesión gritaban al unísono sus ansias de libertad y fe por las nuevas formas políticas. Entre ellos nos encontrábamos nosotros. Y hacíamos esto por dos causas que no pueden ser silenciadas: por ser jóvenes y por ser maestros. Sentíamos batir en nuestro interior con todo el ímpetu que da la verdad, una llamada enérgica a nuestros deberes de maestros, de idealistas, de ciudadanos. Se proyectaba una cruzada de la razón para redimir a España con la República y nosotros pedimos entonces un puesto de soldados para la batalla del ideal. El fruto positivo que se obtuvo ninguno lo ignoráis. Vencieron en esa contienda los que más espiritualidad pusieron en su empeño. Volvimos al silencio que más coraje pusimos en la pugna que se ventilaba.⁶⁹

⁶⁷ LES, “De cursillos generales,” *La Escuela Segoviana* 213 (1936): 6.

⁶⁸ LES, “Sres. Ministro y Director general de Primera Enseñanza,” *La Escuela Segoviana* 215 (1936): 1.

⁶⁹ Alejandro de Frutos, Fernando Jorge, Purificación del Pozo, Gerardo Arévalo y Rosita Esteve, “Los cursillistas de Segovia al Gobierno de la República,” *La Escuela Segoviana* 217 (1936): 5.

Entre las peticiones de los cursillistas estaba la “sustitución inmediata de la enseñanza religiosa en lo que afecta a los artículos 26 y 48 de la Constitución”, la ilimitación de plazas y edad, la incompatibilidad de los títulos de licenciado a tomar parte en los cursillos, la solvencia del tribunal o la no consumición de plaza por parte de los hijos de maestros,⁷⁰ en la línea de las reclamaciones anteriormente expuestas en otros artículos.

Estas peticiones no fueron escuchadas y en la convocatoria no se recogieron, razón por la cual desde el rotativo se intentó apelar a la buena voluntad del ministro y director general, arguyendo que “el maestro tiene en sus manos el porvenir de futuras generaciones; él modela poco a poco el corazón de los niños y forma los hombres que más tarde han de regir los destinos de la nación”⁷¹

Tan solo un día antes de que estallara la Guerra Civil, la revista *La Escuela Segoviana* publicó el último número del que se tiene constancia actualmente. Y, precisamente, aquel 16 de julio de 1936 la portada de este número estaba encabezada por una noticia sobre el cursillo de selección en la provincia. En ella se da cuenta de la celebración de la segunda prueba del cursillo en la diputación provincial y la prueba realizada, escogida aleatoriamente, se correspondió paradójicamente con la Historia. Concretamente, el tema fue “La independencia de las colonias españolas en América. Causas que la produjeron. Las guerras coloniales a fines del siglo XIX”. Casi de forma premonitoria, en la información se recoge cómo el tribunal “les manifestó que cumpliendo este trámite quedaría en suspenso la actuación del Tribunal hasta el día que la Superioridad determine para la reanudación de los ejercicios que constituyen este ejercicio de selección”⁷².

Según consta en la última documentación recuperada de estos cursillos, Pedro Chico e Inocencio Santos Barata se hicieron cargo de las llaves de la caja depositada en la sucursal del Banco de España, que contenía toda la documentación de estas pruebas. Informaban de ello en un acta redacto con fecha 8 de octubre de 1936.⁷³

⁷⁰ *Ibidem*.

⁷¹ Bonifacio Robledo, “Insistiendo sobre el cursillo del Magisterio anunciado,” *La Escuela Segoviana* 220 (1936): 3.

⁷² LES, “Cursillo de selección,” *La Escuela Segoviana* 222 (1936): 1.

⁷³ Cursillos de selección profesional en la provincia de Segovia (AUVA).

4. CONCLUSIONES

La llegada de los cursillos de selección profesional del magisterio en Segovia partía de una buena acogida por parte de las principales voces pedagógicas en la provincia. Sin embargo, su implantación y posterior desarrollo no contó con el visto bueno de estos sectores influyentes, recibiendo importantes críticas centradas en el valor pedagógico de los mismos, en la composición y comportamiento de los tribunales y en el tratamiento que recibió el magisterio interino. Críticas que además se dieron en otras provincias, como es el caso de Ourense o La Rioja, por parte de los propios cursillistas⁷⁴ y que parcialmente, también fueron recibidas por el sistema de los concursos de oposiciones previos, muy cuestionados por los favoritismos y su evaluación meramente memorística.

El análisis de la recepción en la prensa pedagógica de los cursillos ha permitido conocer de primera mano la valoración de educadores y cursillistas, desvelando desde una perspectiva local las dificultades y limitaciones del nuevo sistema iniciado en la Segunda República, caracterizado por un ambiente de crítica ante las irregularidades y el privilegio de algunos candidatos durante el desarrollo de estos procesos selectivos. Para ello debemos considerar el ambiente de ebullición pedagógica existente, con una importante preocupación por la calidad de la enseñanza y la formación docente dentro de esta provincia, como se puede constatar en iniciativas como *Escuelas de España* y quienes la sustentaron hasta su desaparición con la Guerra Civil.

Por otra parte, el estudio de los sistemas de capacitación y oposición en clave histórico-educativa nos permite reflexionar sobre la formación y selección del profesorado actual. En este sentido, resulta relevante que la crítica al sistema tradicional de oposiciones encontrara una alternativa selectiva, con una intencionalidad pedagógica más formativa. Casi cien años después de la puesta en práctica de aquel sistema, se sigue criticando la excesiva memorización y la falta de enfoque práctico en los sistemas de acceso a la profesión docente, la subjetividad en la corrección de las pruebas, la inestabilidad y precariedad de los maestros interinos y el desgastante proceso, marcado por la incertidumbre, que supone para los opositores la preparación de las pruebas.

⁷⁴ José Manuel Cid Fernández y María Dolores Candedo Guntúriz, “Cursillos de selección y actividades de formación permanente”, 133-139; María del Carmen Palmero Cámara, “La formación del magisterio en La Rioja”, 275-292.

Estas problemáticas, que son noticia recurrente en la prensa de nuestros días, también quedaron reflejadas entonces en este medio. A través de la presente investigación se ha puesto de manifiesto cómo las principales cabeceras pedagógicas de la provincia de Segovia manifestaron múltiples noticias y valoraciones sobre los cursillos de selección del magisterio. Una herramienta que permite analizar minuciosamente la presentación, gestión y recepción de este sistema, percibiendo el clima de aceptación o crítica hacia este mecanismo y las inquietudes de distintos colectivos de la enseñanza como el magisterio interino, tradicionalmente olvidado historiográficamente.

Si bien la investigación que aquí se presenta parte de una perspectiva microhistórica y tiene como fin conocer lo ocurrido en este contexto segoviano concreto, el estudio sienta un precedente. Como indicábamos al comienzo de este artículo, no hay estudios que se centren exclusivamente en analizar qué obstáculos enfrentó este sistema de formación y selección del magisterio propiciado por el gobierno republicano.

En último lugar, no queremos finalizar este trabajo sin señalar la principal limitación del trabajo, que tiene que ver con la fuente principal utilizada, la prensa pedagógica, la cual no está exenta de carencias por la exclusividad y representación restringida de la realidad educativa. Sin embargo, esta limitación nos permite a su vez establecer líneas de estudio futuras que continúen con este ámbito de trabajo. Por un lado, sería conveniente realizar un análisis exhaustivo sobre cada una de las ediciones que se realizaron de los cursillos de selección en la provincia de Segovia. Para ello, sería necesario buscar y utilizar fuentes primarias que permitan un análisis del contenido de las pruebas, por una parte, así como en cuestiones formales o administrativas, por otra. Además, sería interesante estudiar los perfiles biográficos de los maestros y las maestras cursillistas que publicaron sus opiniones y críticas en la prensa, para conocer de qué forma repercutió su presencia en estos medios tras el proceso depurador del magisterio llevado a cabo por los insurrectos. Conectando la información recogida con estudios previos, ya se avista cómo la derrota de la legalidad democrática republicana supuso para algunos de ellos la muerte en vida de su propia esencia y persona.⁷⁵

⁷⁵ Miriam Sonlleva Velasco y Carlos Sanz Simón, “Corruptoras de las conciencias infantiles. La depuración del Magisterio femenino en la provincia de Segovia (1936-1945),” *Aportes. Revista de historia contemporánea* 37 (108, 2022): 223-260; Carlos de Duenas Díez y Aurelio Quintanilla Fisac (Eds.), *Alejandro de Frutos Yagüé. Tormento de Castilla* (Ediciones la Uña Rota, 2023).

Asimismo, el presente estudio puede constituir el punto de partida para una línea de investigación de notable relevancia historiográfica, vinculada con los procesos de depuración del magisterio durante la dictadura franquista. En la provincia de Segovia, más de una decena de los aspirantes que superaron los cursillos en sus primeras ediciones fueron objeto de la represión, enfrentándose a sanciones que oscilaron desde la separación definitiva del servicio por un tiempo variable hasta la inhabilitación perpetua, como es el caso de la maestra Visitación Tomé Villoslada.⁷⁶

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alejo Montes, Francisco Javier. “Los planes de estudios de la Escuela Normal del magisterio primario de Cáceres en la Segunda República.” *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, no. 37 (2018): 365-382.
- Castaño Verdejo, Eduardo. “Procesos de selección del profesorado de primera enseñanza en el distrito universitario de Valladolid (1931-1939).” *Trabajo de Fin de Máster*, Universidad Valladolid, 2021.
- Cid Fernández, Xosé Manuel, y María Dolores Candedo Gunturiz,. “Cursillos de selección y actividades de formación permanente del magisterio republicano en Ourense.” *Educació i Cultura. Revista mallorquina de Pedagogia*, no. 8-9 (1990): 133-140.
- Dueñas Díez, Carlos de. “Educadores del pueblo. La educación en Segovia. 1900-1936.” En *Segovia en el siglo XX*, coordinado por Juan Luis García Hourcade y Juan Manuel Trillo Santamaría. Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, 2014.
- Dueñas Díez, Carlos, y Lola Grima Martínez. *La represión franquista de la enseñanza en Segovia*. Ámbito, 2004.
- Dueñas Díez, Carlos, y Lola Grima Martínez. *De las sombras a la luz. La educación en Segovia (1900-1931)*. Talasa, 2009.
- Dueñas Díez, Carlos, y Aurelio Quintanilla (Eds). *Alejandro de Frutos Yagüe. Tormento de Castilla*. La Uña Rota, 2023.

76 Miriam Sonlleva Velasco y Carlos Sanz Simón, “La depuración del magisterio primario en la provincia de Segovia (1936-1939),” *El Futuro del Pasado* 11 (2020): 457-497.

- García Salmerón, María del Pilar. "Los Cursillos de Selección Profesional: un nuevo procedimiento de acceso a la función docente durante la II República." En *La acreditación de saberes y competencias. Perspectiva histórica*, editado por Sociedad Española de Historia de la Educación. Universidad de Oviedo, 2001.
- Molero Pintado, Antonio. "La Segunda República y la formación de maestros." *Tendencias Pedagógicas*, no. 14 (2009): 85-94.
- Ortiz de Santos, Rosa. "La revista Escuelas de España (1929-1936). Estructura, características e influencia pedagógica de la Institución Libre de Enseñanza." Tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2021.
- Palmero Cámara, María del Carmen. "La formación del magisterio en la Rioja republicana (1931-1936)." *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, no. 8 (1989): 275-292.
- Pérez-Villanueva Tovar, Isabel. "Educación y cultura en Segovia. Más allá de las aulas (1896-1936)." En *Educación, cultura y sociedad. Génesis y desarrollo de un proyecto reformista acreditación de saberes y competencias. Perspectiva histórica*, coordinado por José Luis Mora y Miriam Sonlleva. Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, 2020.
- Santamaría López, Juan Manuel. "Publicaciones periódicas en Segovia desde la proclamación de la República hasta el alzamiento (1931-1936)." *Estudios Segovianos*, no. 115 (2016): 179-210.
- Simón Martín, Meritxell, y Glòria Jové Monclús. "Los 'Cursillos de Selección Profesional' en la Normal de Lleida (1932): una revisión historiográfica." *Historia y Memoria de la Educación*, no. 19 (2024): 49-78.
- Simón Martín, Meritxell, Glòria Jové Monclús y Felip Niubó Gassol. "El mar com a paisatge pedagògic: Freinet, el moviment Batec, i els 'cursillos de selección profesional' a l'Escola Normal de Lleida." *Temps d'Educació*, no. 66 (2024): 11-34.
- Sonlleva Velasco, Miriam, y Carlos Sanz Simón. "La depuración del magisterio primario en la provincia de Segovia (1936-1939)." *El Futuro del Pasado*, no. 11 (2020): 457-497.
- Sonlleva Velasco, Miriam, y Carlos Sanz Simón. "Inspectoras de Primera Enseñanza en la provincia de Segovia (1900-1939). Una historia silenciada." *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, no. 42 (2022): 947-980.

Sonlleva Velasco, Miriam, y Carlos Sanz Simón. “Corruptoras de las conciencias infantiles’. La depuración del Magisterio femenino en la provincia de Segovia (1936-1945).” *Aportes. Revista de historia contemporánea*, no. 37 (2022): 223-260.